51141

Quito

ESCANEAR

Quito, 27 de septiembre del 2012

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Por medio de la presente , adjunto una copia certificada de la cesión de participaciones de la Compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., para su correspondiente registro.

Solicito una nomina de Socios actualizada una vez realizado el registro.

Atentamente,

DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ

ABOGADA PATROCINADORA

ALEJANDRO HERNANDEZ

GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías

- 5 OCT. 2012

CAU

Ingresado cesión de participaciones y adjunto nomina 03/10/2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
07 SET. 2012
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
07 SET. 2012
CAU

Quito, 7 de septiembre de 2012

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Por medio de la presente, adjunto una copia certificada de la cesion de participaciones de la compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA.LTDA., para su correspondiente registro.

Solicito una nomina de Socios actualizada una vez realizado el registro.

Agradezco su atencion,

Atentamente

DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
ABOGADA PATROCINADORA

SR. ALEJANDRO NUÑEZ
GERENTE GENERAL

51534

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito -Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

P A

TERCERA
C O P I A

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA."

Otorgada por FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ Y ANGELICA MARIA ALDAS ZAMBRANO

A favor de LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA

Cuantia: $ USD $ 120.00

Quito, 11 DE ABRIL DEL 2012

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Iván Andrés Acosta Holguín

CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA."
QUE OTORGA
SR. FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ
SRA. ANGELICA MARIA ALDAS ZAMBRANO
A FAVOR DE
SRA. LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA
CUANTIA: USD $ 120.00
(DI:3ra; **COPIAS)**

c.a.p

ces_hernandez

Escritura No: 1548.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE (11) DE ABRIL** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésimo Encargada del Cantón Quito, comparecen el señor **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ** y la señora **ANGELICA MARIA ALDAS ZAMBRANO, en calidad de cedentes** y la señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora Luz Marina Nuñez Moncada quien es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal la cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme

Dr. Paola Andrade Torres

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA: SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** en calidad de cedente el señor **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; la señora ALDAS ZAMBRANO ANGELICA MARIA en su calidad de cónyuge del cedente, casada, por los derechos que posee en esta calidad dentro de la sociedad conyugal, y, en calidad de cesionaria la señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA**, de estado civil casada, con separación de bienes, conforme documento adjunto, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los dos primeros y colombiana la tercera, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día veinte y ocho de diciembre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el tres de febrero del dos mil once, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. B) La Junta

General Extraordinaria de Socios de la Compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA. en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y nueve marzo del año dos mil doce, autorizó la cesión de ciento veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ**, posee en el capital social de la Compañía denominada HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.; a favor de la señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA.- TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el socio señor **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ**, quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., reunida el día veinte y nueve de marzo del dos mil doce, declara lo siguiente: que el señor **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ**, cede y transfiere ciento veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00) a favor de la señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA**, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y

Dr. Paola Andrade Torres

cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** La señora ALDAS ZAMBRANO ANGELICA MARIA acepta la cesión de participaciones de la compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., que realiza su cónyuge, por ser parte de la sociedad de bienes que conforman. La señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA**, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Ana Cristina Gutierrez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil setecientos treinta y siete (7737). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a

los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Hidalgo

f) Sr. Fernando Andrés Hernández Núñez
c.c. 171166667-5

f) Sra. Angélica María Aldas Zambrano
c.c. 091883258-5

f) Sra. Luz Marina Núñez Moncada
c.i. 17059336-9

La Notaria

ECUATORIANA****** V3343I2242
CASADO ANGELICA M ALDAS ZAMBRANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FERNANDO HERNANDEZ
LUZ MARINA NUÑEZ
QUITO 11/10/2006
11/10/2018
REN 2037550
Pich

CIUDADANIA 1711[illegible]-5
HERNANDEZ NUÑEZ FERNANDO ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
02 MARZO 1976
003-A 0103 01505 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

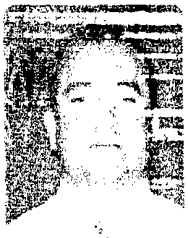

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

050-0090
NÚMERO

1711666675
CÉDULA

HERNANDEZ NUÑEZ FERNANDO ANDRES

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON
CHAUPICRUZ — PARROQUIA
– — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

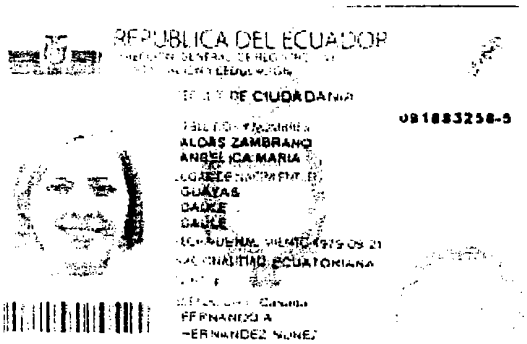
REPUBLICA DEL ECUADOR

DE CIUDADANIA

091883258-5

ALOAS ZAMBRANO
ANGELICA MARIA

GUAYAS
DAULE

CIUDADANIA ECUATORIANA

FERNANDEZ SUAREZ

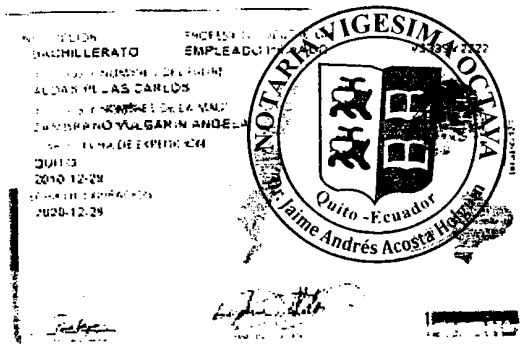

BACHILLERATO

ALOAS PLAS CARLOS

2010-12-29

2020-12-29

REPUBLICA DEL ECUADOR

2460226

IDENTIDAD 170593366-9

LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA

VALLE/CAUCA/COLOMBIA

13 SEPTIEMBRE 1956
EXT. 2 XX 3665 F

QUITO_PCHA-1977-EXT.

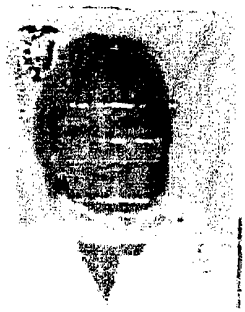

COLOMBIANA E1133 A1112

CC. GONZALO TANWAN MARINO JARRIN COBOS

SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY
CAMPO NUÑEZ
TERSILA MONCADA

QUITO_31-10-2008

QUITO_31-10-2020 AFP

0229485

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

323567

NUNEZ MONCADA

LUZ MARINA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC31147179 C.I: 1705933669

VISA: C.C.E. REG. Nº: 23665

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 13/02/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Quito -Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

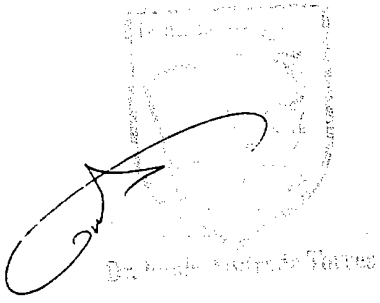

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 8143670 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 10 Pág. 294 Acta 3905

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALO TANWAN MARINO JARRIN COBOS nacido en QUITO-PICHINCHA, el 29 de MARZO de 19.58, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 170786456-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de GONZALO JARRIN y de ANA COBOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA nacida en VALLE-CAUCA-COLOMBIA, el 13 de SEPTIEMBRE de 1956, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión ENFERMERA con Cédula Nº 170593366-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de CAMPO E. NUÑEZ y de TERSILA MONCADA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 1.993

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad....

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

21 DIC. 2010

Año:...... Tomo:...... Octs. Pág...... Acta....
Dtvs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — Jefatura Provincial de Pichincha — Quito

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva
.... de .... de 1.9......

f) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9

f) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de 1.9......

f) ....
Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Publica realizada ante el NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, de Quito, 9 de febrero del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre GONZALO TAMAN MARINO [illegible] y LUZ MARTHA NUÑEZ MONCADA. Doucmento que se archiva con el Nro. 2007-137.-Quito, 15 de febrero del 2007.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-riz.
....
....

Año:...... Tomo ..... ☐ Octs. Pág..... Acta....
Divs.☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO.

21 DIC. 2010

....
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito ....

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA — QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA — Quito - Ecuador — Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

RAZON: Es compulsa de la copia que en ... foja(s) me fue presentada
Quito a, 11-ABRIL-2012

Dr. Pablo Andrade Torres
... ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor Fernando Andrés Hernández Núñez a favor de Luz Marina Núñez Moncada.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a as 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Sr. Alejandro Hernandez, Gerente General de la compañía.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Aprobar por la cesión de participaciones en los siguientes términos: el señor **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ**, cede y transfiere ciento veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00) a favor de la señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA**, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente.

El cuadro de integración de capital una vez realizada la cesión de participaciones será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
HERNANDEZ NUÑEZ ALEJANDRO JAVIER	120	120	30%
NUÑEZ MONCADA LUZ MARINA	280	280	70%
TOTAL	400	400	100%

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ N.
SECRETARIO- GERENTE GENERAL
SOCIO

LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA
SOCIA

FERNANDO HERNANDEZ NUÑEZ
SOCIO

ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ
SOCIO

Notaría 28
Dr. Paulo Andrade Torres

Quito, 29 de marzo de 2012

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones dentro de la empresa HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA:

FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ, cede y transfiere ciento veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$1.00) a favor de la señora **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA**, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revaiorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente.

Atentamente,

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ

GERENTE GENERAL

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.-

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Arroyo Hidalgo

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución otorgada por la Compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., de fecha veinte de diciembre de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima(E) del Cantón Quito, de fecha once de abril de dos mil doce. En Quito a, veinte y cinco de abril de dos mil doce.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 356 del REGISTRO MERCANTIL de tres de febrero del dos mil once, a fs. 319, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el once de abril del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada, del cantón.- Quito, dieciséis de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2011

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil once, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., el Gerente General-Secretario, señor Alejandro Hernández, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, los señores Presidente Ad Hoc y Gerente General-Secretario que certifica.

DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2011

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil once, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., el Gerente General-Secretario, señor Alejandro Hernández, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, los señores Presidente Ad Hoc y Gerente General-Secretario que certifica.

DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2011

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil once, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA., el Gerente General-Secretario, señor Alejandro Hernández, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad;

LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, los señores Presidente Ad Hoc y Gerente General-Secretario que certifica.

DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ

PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de marzo de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General correspondientes al ejercicio económico 2011;**
2. **Conocer y resolver sobre las cuentas, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011;**
3. **Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades;**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a as 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Sr. Alejandro Hernández, Gerente General de la compañía.A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Leído que fue el informe presentado por el señor Administrador, Gerente General, correspondiente a su administración durante el ejercicio 2011, éste es aprobado por unanimidad.

2. Se somete a consideración de la Junta las cuentas, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2011, los mismos que obtienen aprobación unánime.

3. Sobre este punto del orden del día la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que teniendo como resultado en el ejercicio utilidad, de USD$ 17113.85 menos el 15% por un valor de 2567.08

UTILIDAD GRAVABLE 14564.77

UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR 14000

FUTURAS CAPITALIZACIONES 546.77

Pasan a ser documentos habilitantes de la presente Junta:

- El informe presentado por el Gerente General de la Compañía;
- El Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias;
- La lista de asistentes a la presente Junta General Ordinaria de Socios

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ
SECRETARIO- GERENTE GENERAL
SOCIO

SR. FERNANDO HERNANDEZ
SOCIO

SRA. LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA
SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de marzo de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General correspondientes al ejercicio económico 2011;**
2. **Conocer y resolver sobre las cuentas, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011;**
3. **Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades;**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a as 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Sr. Alejandro Hernández, Gerente General de la compañía.A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Leído que fue el informe presentado por el señor Administrador, Gerente General, correspondiente a su administración durante el ejercicio 2011, éste es aprobado por unanimidad.

2. Se somete a consideración de la Junta las cuentas, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2011, los mismos que obtienen aprobación unánime.

3. Sobre este punto del orden del día la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que teniendo como resultado en el ejercicio utilidad, de USD$ 17113.85 menos el 15% por un valor de 2567.08

UTILIDAD GRAVABLE 14564.77

UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR 14000

FUTURAS CAPITALIZACIONES 546.77

Pasan a ser documentos habilitantes de la presente Junta:

- El informe presentado por el Gerente General de la Compañía;
- El Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias;
- La lista de asistentes a la presente Junta General Ordinaria de Socios

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ
SECRETARIO- GERENTE GENERAL
SOCIO

SR. FERNANDO HERNANDEZ
SOCIO

SRA. LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA
SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2012

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de marzo de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, la señora Ana Cristina Gutiérrez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General correspondientes al ejercicio económico 2011;**
2. **Conocer y resolver sobre las cuentas, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011;**
3. **Conocer y resolver sobre el Destino de las Utilidades;**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a as 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Ana Cristina Gutiérrez, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ALEJANDRO HERNANDEZ NUÑEZ,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA,** por sus propios y personales derechos, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Sr. Alejandro Hernández, Gerente General de la compañía.A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Leído que fue el informe presentado por el señor Administrador, Gerente General, correspondiente a su administración durante el ejercicio 2011, éste es aprobado por unanimidad.

2. Se somete a consideración de la Junta las cuentas, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2011, los mismos que obtienen aprobación unánime.

3. Sobre este punto del orden del día la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que teniendo como resultado en el ejercicio utilidad, de USD$ 17113.85 menos el 15% por un valor de 2567.08

UTILIDAD GRAVABLE 14564.77

UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR 14000

FUTURAS CAPITALIZACIONES 546.77

Pasan a ser documentos habilitantes de la presente Junta:

- El informe presentado por el Gerente General de la Compañía;
- El Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias;
- La lista de asistentes a la presente Junta General Ordinaria de Socios

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, las socias de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

ANA CRISTINA GUTIERREZ
PRESIDENTE AD HOC

SR. ALEJANDRO HERNANDEZ
SECRETARIO- GERENTE GENERAL
SOCIO

SR. FERNANDO HERNANDEZ
SOCIO

SRA. LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA
SOCIA

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

No. 004 CERTIFICADO DE PARTICIPACION # 120

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA** es propietaria de **CIENTO VEINTE** participaciones, numeradas de 161 a la 280 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

No. 004 1 20 PARTICIPACIONES

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$ 400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA** es propietaria de **CIENTO VEINTE** participaciones, numeradas de 161 a la 280 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

SOCIA

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

No. 002 CERTIFICADO DE PARTICIPACION # 120

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ** es propietario de **CIENTO VEINTE** participaciones, numeradas de 161 a la 280 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

No. 002 1 20 PARTICIPACIONES

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$ 400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ** es propietario de **CIENTO VEINTE** participaciones, numeradas de 161 a la 280 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

SOCIO

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

No. 003 CERTIFICADO DE PARTICIPACION # 120

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ** es propietario de **CIENTO VEINTE** participaciones, numeradas de 281 a la 400 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

No. 0023 1 20 PARTICIPACIONES

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$ 400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ** es propietario de **CIENTO VEINTE** participaciones, numeradas de 281 a la 400 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

SOCIO

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

No. 001 CERTIFICADO DE PARTICIPACION # 160

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA** es propietaria de **CIENTO SESENTA** participaciones, numeradas de 0001 a la 160 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

No. 001 160 PARTICIPACIONES

Domicilio Principal: Quito

Capital Suscrito: USD$ 400,00 dividido en 400 participaciones de USD$1.00 de valor nominal c/u

Compañía constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 28 de Diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero de 2011, bajo el No. 356, Tomo 142.

Certificamos que **LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA** es propietaria de **CIENTO SESENTA** participaciones, numeradas de 0001 a la 160 de USD$1.00 de valor nominal cada una, con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 3 de febrero de 2011

SOCIA

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO: FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CEDULA O PASAPORTE: 1711666675

		SUSCRIPCION			PARTICPACIONES PAGADAS			TRANSFERENCIA				VALORES TOTALES				
FECHA	NOTARIA	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PAGOS PARCIALES VALOR	NO. PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CEDENTE	NO. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER	SALDO	FIRMA REP. LEGAL	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
03-feb-11	27	USD$120	120		120	USD$1.00	USD$120						USD$120	USD$120		Constitucion
								FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ	120	USD$120	LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA	USD$120		0		Transferencia de participaciones

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

FOLIO No. 0002

NOMBRE DEL SOCIO: ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ NUÑEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CEDULA O PASAPORTE: 1711666667

		SUSCRIPCION			PARTICPACIONES PAGADAS			TRANSFERENCIA				VALORES TOTALES				
FECHA	NOTARIA	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PAGOS PARCIALES VALOR	NO. PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CEDENTE	NO. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER	SALDO	FIRMA REP. LEGAL	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
03-feb-11	27	USD$120	120		120	USD$1.00	USD$120						USD$120	USD$120		Constitucion

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS

HERNANDEZ NUÑEZ SERVICIOS Y SOLUCIONES MEDICAS CIA. LTDA.

FOLIO No. 0001

NOMBRE DEL SOCIO: LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA
***NACIONALIDAD:* COLOMBIANA**
CEDULA O PASAPORTE: 1705933669

		SUSCRIPCION			PARTICPACIONES PAGADAS			TRANSFERENCIA				VALORES TOTALES				
FECHA	NOTARIA	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PAGOS PARCIALES VALOR	NO. PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CEDENTE	NO. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER	SALDO	FIRMA REP. LEGAL	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
03-feb-11	27	USD$160	160		160	USD$1.00	USD$160						USD$160	USD$160		Constitucion
								FERNANDO ANDRES HERNANDEZ NUÑEZ	120	USD$120	LUZ MARINA NUÑEZ MONCADA		US$120	USD$280		Transferencia de participaciones